
VI

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO.
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Querétaro.

A nuestros muy amados y Venerables hermanos los Párrocos, Vicarios y
Confesores, Seculares y Regulares de la Diócesis: salud y paz en Nues-
tro Señor Jesucristo.

*Nec inveniatur in te qui artilos scit-
citetur, et observet somnia, atque auguria.
Nec sit incantator, neque qui pythones
consultat, nec divinos, aut quaerat á mor-
tuis veritatem: omnia enim haec abomi-
natur Dominus.*

*No haya entre vosotros quien consulte
adivinos, y haga caso de sueños y de agüe-
ros, ó que use de encantamientos, ó que
consulte á los que tienen el espíritu de py-
thón y á los adivinos, ó que interroge á los
muertos para averiguar de ellos la ver-
dad: porque el Señor abomina todas estas
cosas.—Deuteronomio c. 18 v. 10, 11 y 12.*

VENERABLES HERMANOS:



NO bien hubimos llegado á esta Ciudad hace dos años cin-
co meses, á encargarnos del régimen y gobierno de la Dió-
cesis, cuando con dolor y sorpresa fuimos sabedores de que
en la misma ciudad se encontraban personas, que guiadas
unas por el espíritu de impiedad, y otras por curiosidad y ligereza, se

ocupaban y entretenian con frecuencia en las vanas y supersticiosas prácticas de lo que con cierto aire de novedad se ha dado en llamar *Espiritismo*, y que la petulancia del siglo ha pretendido hacer pasar por una ciencia, cuyos adeptos se empeñan en vano en explicar por medio de los mas monstruosos absurdos los efectos y fenómenos que se obtienen con tales prácticas. Sin embargo, constándonos por la experiencia de la facilidad y ligereza con que en las grandes poblaciones se exageran y abultan las noticias de todo lo que presenta el carácter de extraordinario, nos lisonjéabamos con la idea de que las voces llegadas á nuestros oídos, ó bien carecian de fundamento, ó por lo menos denunciaban un mal, que estaba muy lejos de corresponder por su propagacion á la alarma causada por su presencia.

Pero ¡vana ilusion! Venerables hermanos, porque el exámen y confrontacion que hemos hecho con detenimiento y madurez, de las noticias que hemos recibido, así en esta Ciudad, como en otros puntos del Obispado, nos convencen á no dudarlo, así por el número, como por el peso y uniformidad de los testimonios, de que el mal cunde desgraciadamente con rapidez, y de que no se concreta ya al círculo de ciertas gentes preocupadas de antemano contra los dogmas de nuestra Sagrada Religion, sino que invade el terreno de las familias religiosas y de buenas costumbres, con gravísimo menoscabo de su verdadera piedad, y con inminente peligro de su fé.

En tales circunstancias, que ciertamente nos llenan de amargura hemos deliberado con seriedad sobre lo que en ellas convenga á nuestro deber pastoral; y por lo mismo, á reserva de usar si fuere necesario de las armas de la Iglesia confiadas á nuestra autoridad, creemos preciso dirigirnos por ahora á vosotros, Venerables hermanos, que sois nuestros cooperadores en la direccion espiritual de la grey, axhortándoos vivamente en el Señor, para que combatiendo dichas prácticas del llamado *Espiritismo* con vuestra palabra y consejos en el círculo de vuestras relaciones, y con vuestra firmeza é inflexibilidad acerca de tales cosas en el ejercicio del confesonario, procureis á toda costa extirpar de la viña del Señor, una supersticion, una práctica y un abuso de tan graves consecuencias contra la Religion y la Mora.

Al efecto, estimamos oportuno recordaros: que conforme á la doctrina católica sobre estas materias, expuesta por S. Agustin, lib. 2 de

Doctrina Cristiana, c. 22 y 23, por Santo Tomas 2º 2ae. q. 95. et 96, por Suarez De Religione t. 1º, trat. 3º, lib. 2º, c. 7, 8 y 9, por San Alfonso Maria Liguori, lib. 3º, trat. 1º, c. 1º y por innumerables Teólogos de la mejor nota; 1º, hay siempre pecado de supersticion contra la fé, cuando se quiere saber lo que está mas allá de la humana inteligencia por otros medios, que los que nos suministra la Divina Revelacion interpretada por la Iglesia Católica, que es la columna y firmamento de la verdad; 2º, que en todos tiempos, los Santos Padres y todos los Doctores católicos han condenado y execrado todas las prácticas y ritos supersticiosos por medio de los que se evoca á los Demonios ó las almas de los muertos, contra el expreso precepto divino contenido en el Sagrado Texto que encabeza esta carta, y que no por ser del Antiguo Testamento puede decirse que haya quedado abrogado en el Nuevo; puesto que en él solo han dejado de subsistir los preceptos meramente ceremoniales y legales, pero de ninguna manera aquellos que tienen su fundamento en la moral, los que N. Señor Jesucristo vino á perfeccionar, y no á dispensar á los hombres de su cumplimiento; 3º, que siendo de fé la existencia del Demonio y de los malos espíritus, lo es tambien, que éstos se ocupan constantemente en poner asechanzas á los hombres para inducirlos al mal; 4º, que el Demonio y los Espíritus infernales siempre han engañado á los hombres, en la antigüedad por medio de los falsos oráculos, como los de las Sybilas, Pitonisas, etc., y en los tiempos de la nueva ley, por medio de la magia supersticiosa y demás artes diabólicas relacionadas con ella; 5º, que el poder del Demonio es por su naturaleza muy superior al del hombre, y que por especial permission de Dios, puede extenderse á mucho mas, ya para probar á los buenos, ya para engañar á los malos en justo castigo de su soberbia, de sus excesos y de su endurecimiento á las voces y llamamientos de Dios; 6º, que los Angeles malos pueden tomar por permission Divina las apariencias de las personas vivas y de las que han muerto, para comunicar con los hombres; 7º, que pueden igualmente, ocultando su naturaleza de Espíritus malos, manifestarse á veces á los hombres, por justos juicios de Dios, como Angeles buenos, y obrar y hablar de manera que no se desconfe de sus manifestaciones, de sus consejos, ni de sus discursos; 8º, que su intervencion sensible en las cosas humanas es generalmente mucho mas extensa y frecuente que lo que piensa el comun de los cristianos; asegu-

chas veces contrarios á lo que la Religión nos enseña, particularmente acerca de la eternidad de las penas de la otra vida y acerca del destino del alma del hombre, despues de que por la muerte se desprende del cuerpo. Este es el caso, Venerables hermanos, de decir á los fieles con el Apostol San Pablo ¹ *que aun cuando un Angel del cielo les anuncie una doctrina distinta de la Católica, que él y los demás Apóstoles predicaron al mundo, y nosotros como Ministros de la Iglesia les enseñamos, se guarden bien de creerlo; porque, por mas que se presente bajo las apariencias de Angel de luz, no puede serlo sino de tinieblas. Licet nos aut Angelus de caelo evangelizet vobis practerquam quod evangelizavimus vobis anathema sit.*

Sobre tales fundamentos que no hemos hecho mas que indicar como lo exige la brevedad de una carta: pasamos, Venerables hermanos, á haceros algunas prevenciones y advertencias, que os mandamos y suplicamos en el Señor, tengais muy presentes para normar á ellas vuestra conducta acerca de una materia, en que tanto importa que todos los Eclesiásticos tengan un mismo sentir y parecer.

En primer lugar, debéis exhortar á los fieles siempre que lo creais necesario para apartarlos del peligro, sobre que no dejen cautivar su sencillez por las personas dadas á las prácticas del *Espiritismo*, creyendo que en prestarse á tales invitaciones no se hace ningun mal. Al efecto, se les deberá instruir, de que ningun hombre, no decimos ya cristiano, pero ni de sentido comun, puede dar asenso á las absurdas hipótesis con que los llamados *Espiritistas* pretenden explicar los fenómenos que se obtienen por medio de sus evocaciones; pues que solo la demencia ó la insensatez podrán creer en esa atmósfera sutil de centenares de leguas, por la que los séres invisibles se ponen en comunicacion con el hombre, al imperio de la voluntad de las personas llamadas *mediums*; ó bien admitir otras explicaciones por ese estilo, en que abundan los libros y escritos de la secta.

En segundo lugar, dadles á entender, que no habiendo para los efectos del *Espiritismo* un agente natural, preciso es reconocer que interviene en ellos un ser sobrenatural, el cual no puede ser Dios, ni los Angeles, ni los Santos, puesto que como dice el esclarecido P. Gury en

1 Ad Galatas c. 1.º v. 8.

su compendio de Teología moral ¹ sería una blasfemia afirmar que Dios ó los Espíritus bienaventurados se mezclan ó intervienen en esas farsas y vanas curiosidades de los hombres.

En tercer lugar, no os canséis de insistir, en que no siendo posible la intervencion de un espíritu bueno en los fenómenos del *Espiritismo*, preciso es concluir conforme á los principios de la fé, que solo hay en ellos la intervencion del Espíritu malo ó del Demonio, del que sabemos por la palabra de Dios, que *anda al rededor de los hombres como leon rugiente, buscando á quien devorar*; ² y que por consiguiente, sus manifestaciones por medio de las prácticas del *Espiritismo*, no pueden ser para bien ni para provecho de los que se ocupan de tales prácticas, sino por el contrario, para su daño y ruina espiritual.

En cuarto lugar, instruid á lo fieles, de que no pudiendo ni debiendo creerse sobre la materia mas que lo que llevamos dicho, ningun hombre sensato y cristiano puede ver otra cosa en el llamado *Espiritismo*, que una supercheria diabólica, de que todos están obligados á huir así por la renuncia solemne que hacemos en el bautismo, de *Satanás y de todas sus obras*, como porque sabemos por las Sagradas Escrituras que *el Señor abomina* toda clase de comercio ó de relacion con el espíritu tentador por medio de los sortilegios, de los encantos, de la adivinacion y de la evocacion de los muertos, como se vé en las palabras del Sagrado texto con que hemos dado principio á esta carta.

En quinto lugar os advertimos: que aunque no se nos oculta, que muchas veces solo se ejecutan las experiencias del *Espiritismo* por mera diversion ó pasatiempo; y que otras no se produce fenómeno alguno sobrenatural, sino simples movimientos que acaso pueden tener una natural explicacion: sin embargo, como tanto en el país, como en el extranjero, se han dado casos frecuentísimos de fenómenos y de manifestaciones que es imposible explicar sin la intervencion del Demonio: es preciso hacer saber á los fieles, conforme á la doctrina de todos los teólogos moralistas, y entre otros del citado P. Gury, ³ que ni aun por juego ó pasatiempo es lícito usar de tales experiencias ó presentiarlas, pues que como dice el Doctor San Pedro Crisólogo, *qui jocari voluerit cum Diabolo, non poterit gaudere cum Christo.*

1 App. de tabulis rotantibus.

2 1.º Petri c. 5 v. 8.

3 Compendio de Teología moral, trat. de Praeceptis Decalogi, c. 2. art. 4.

Por último os recordamos: que no siendo lícito dar la absolución sacramental á los que no quieren renunciar del todo á las ocasiones próximas del pecado, y mucho ménos cuando la ocasion ó el peligro lo son respecto de pecados contra la fé; por tanto, debeis ponerlos muy en guarda; y jamás absolver á vuestros penitentes que ejecutan ó presencian voluntariamente las experiencias del *Espiritismo*, sin que primero resuelvan con seriedad y firmeza apartarse para siempre de tales prácticas. Y si fueren personas que por algun tiempo y con cierta publicidad se hayan mezclado en ellas regentándolas ó desempeñando el papel de los que se llaman *mediums*, no bastará ciertamente esta resolucíon sincera manifestada á solo el confesor, sino que será preciso exigir de ellas alguna reparacion del escándalo, como por ejemplo, una declaracion escrita, con la firma del penitente y de dos ó tres testigos, en que consigne su arrepentimiento, su propósito de apartarse para siempre de la ocasion, y en que autorice á su Párroco ó Confesor para hacer sabedoras de su declaracion á las personas á quienes lo estime conveniente segun las circunstancias, sin que por esto, Venerables hermanos, os creais facultados para dar lectura en los púlpitos á semejantes documentos ni para publicarlos por la prensa.

Hé aquí, carísimos hermanos nuestros, lo que por ahora hemos creído oportuno encargarnos y advertiros: rogándoos y suplicándoos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que os uniforméis en vuestros pareceres y en vuestro modo de obrar sobre estas materias: haciendo saber á los fieles, que las mencionadas prácticas del *Espiritismo* han sido ya condenadas expresamente por innumerables Obispos, y que Nos, en virtud de la Autoridad que ejercemos, las reprobamos y condenamos de nuevo. Y aunque en gracia del pueblo pobre y sencillo no queremos que esta nuestra carta sea leída públicamente en las Iglesias, si es vuestra voluntad que la circuleis y deis conocimiento de ella á todas las personas capaces, á quienes dentro de la esfera de vuestras relaciones podais mostrarla, á fin de que no se ignore cuál es el juicio del Pastor de esta Iglesia acerca de un mal que tanto cunde en nuestro amado rebaño, y cuyas consecuencias no pueden ser otras, que el naufragio en la fé para muchas almas, y tal vez desgracias y catástrofes en las familias, como ya se ha visto haberlas producido en otros países.

Por lo demas: si algunas gentes preocupadas contra el magisterio

Católico se burlan y rien á su placer, empeñándose en sostener contra el sentido comun, que el llamado *Espiritismo* es una ciencia como cualquiera otra, y que nada hay de peligroso en cultivarla: vosotros, carísimos hermanos nuestros, no desmayeis ni os entibéis en el cumplimiento de vuestro deber, que lo mismo que el nuestro, es apartar á los fieles de tales peligros y precipicios. No nos turbemos por semejante oposicion: no nos avergoncemos de la doctrina que inculcamos; y fortalecido nuestro espíritu con la posesion de la verdad, y con la conciencia íntima del ministerio que ejercemos solo por la gracia y misericordia del Señor: conforme á la conducta del Apóstol San Pablo,¹ *no decaiga nuestro ánimo. . . . ni procedamos con artificio, alterando la palabra de Dios, sino alegando únicamente en abono nuestro, para con todos aquellos que juzguen de nosotros segun su conciencia, la sinceridad con que predicamos la verdad delante de Dios; que si todavía esta verdad está encubierta, es solo para los que se pierden para quienes está encubierta; para esos incrédulos cuyos entendimientos ha cegado el dios de este siglo, para que no les alumbré la luz del Evangelio de la gloria de Cristo.*

Que el Dios de paz y de todo consuelo, de quien viene todo don perfecto, se digne descender con su gracia hasta esas espesas tinieblas del orgullo, origen del desden y de la prevencion del mundo contra la doctrina de la Iglesia, para que los que ahora están ciegos vuelvan de su extravío, y que los que se han mantenido firmes no caigan ni desmayen: á fin de que caminando unos y otros por el sendero de la humildad y de la fé, jamás pierdan de vista la luz indeficiente de la enseñanza católica, fuera de la que, no hay para las almas ni paz, ni salvacion.

Como prenda de estos votos más íntimos de nuestro corazon, os damos, Venerables hermanos, para vosotros y para los fieles, confiados á vuestro cuidado y direccíon, nuestra bendicíon Episcopal en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

¹ 2^a ad Corinthios c. 4 Ideo habentes administrationem, juxta quod misericordiam consecuti sumus, non delictimus, sed abdicamus occulta decorem, non ambulantes in astutia, neque aditerantes verbum Dei, sed in manifestatione veritatis commendantes nosmetipsos ad omnem conscientiam hominum coram Deo. Quod si etiam opertum est Evangelium nostrum: in his qui perierunt est opertum. in quibus deus hujus saeculi excaecaverit mentes infidelium, ut non fulgeat illis illuminatio Evangelii gloriae Christi.

Dada en Nuestra Casa Episcopal de Querétaro, á los quince días del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos setenta y dos; firmada por Nos y refrendada por nuestro Secretario interino de Cámara y Gobierno.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.,

Presbítero, Herculano Lopez

Secretario interino.

VII

ADVERTENCIA A todos los fieles de la Diócesis.



ABIENDO llegado á nuestros oídos, que con frecuencia se aplica el epíteto de *protestantes* á las personas que han hecho la protesta de guardar y hacer guardar la constitucion y leyes vulgarmente llamadas de reforma: y notando que esto podrá dar ocasion á que el pueblo sencillo piense y juzgue, que tales personas en el hecho de hacer la mencionada protesta, se han filiado en alguna de las sectas heréticas del protestantismo: por la presente, declaramos, para la inteligencia de ese mismo pueblo sencillo y fiel, al que en cumplimiento de nuestro ministerio debemos instruir: que lo que el Episcopado del país, y Nos mismo, hemos dicho, así desde el año de 60 en que la protesta entró á sustituir el juramento de la constitucion, como ahora en que ésta ha sido adicionada, es: 1.º, que la citada protesta sin una restriccion expresa, que ponga á salvo la creencia católi-

ca de quien la hace, es gravemente ilícita: 2.º, que los que hayan tenido la desgracia de hacerla, sin esa restricción debida bien expresa, deben antes de recibir los santos Sacramentos, restringirla de un modo fehaciente, á solo aquello que como católicos pudieron protestar.

Este ha sido sustancialmente el sentido de las Pastorales, circulares y demás documentos de procedencia Episcopal que sobre la materia se han expedido; y en ninguno de ellos puede encontrarse ni aun remotamente la idea, de que desnaturalizando el pueblo su contenido, se crea por él autorizado para insultar á las personas que faltando á sus deberes religiosos, han consentido en protestar. Por lo mismo, es obrar contra la letra y el espíritu de la enseñanza de la Iglesia, pensar que la Religión apruebe los desmanes, los insultos de palabra ó de obra contra los hombres que no son dóciles á su doctrina y á sus preceptos.

Nuestra primera palabra para todos vosotros, en la Pastoral que os dirigimos en 4 de Julio de 1869, fué una palabra de amor y de paz. *Amor y paz os dijimos, que mientras que la Divina gracia alumbrá los entendimientos, y ablanda los corazones de los que yerran, nos obliguen y estrechen á mirarlos como hermanos en aquel Dios, que habiendo venido del cielo á la tierra á enseñar toda verdad y á confundir todos los errores, quiere sin embargo que no extingamos imprudentemente la mecha que aún humea, y que aprendamos á sostener los fueros de la verdad, no con las armas propias del error que son el odio y la pasión, sino con la mansedumbre y fortaleza cristianas, que á la calumnia oponen la oración, al dictorio el silencio, al agravio el beneficio, á la maliciosa locuacidad la prudente y discreta reserva, á la intención dañada la rectitud, al furor y á la agitación la calma.* Conforme á estos principios, de que por la misericordia de Dios, jamás nos hemos desviado en la dirección y gobierno de la Diócesis, os decimos en esta vez, amados hijos nuestros: que os abstengais de toda provocación; y que contentos con huir y esquivar las ocasiones de seducción de parte de los hombres extraviados, apagueis en vuestros corazones las chispas del odio y del rencor, que de cuando en cuando tienden á producir en ellos un incendio, que la Religión y la moral reprueban, y que Dios siempre condena.

Manteneos, sí, firmes en vuestra fé, que es la única verdadera: mirad con horror los libros, los folletos, los periódicos en que por desgracia son

atacados ya abiertamente los Sacrosantos dogmas de la Religión, y en que sin respeto ninguno á las cosas santas, se habla con el más impío desprecio, con el sarcasmo y con la burla de las prácticas más autorizadas por la Iglesia. Semejantes lecturas son un veneno, de que debéis á todo trance preservaros, si quereis conservar intacto el sagrado depósito de la fé cristiana que llevais en vuestras almas. Son además lecturas prohibidas por la Iglesia bajo de gravísimas censuras; y á los que os digan, que leyendo vuestras familias tales producciones se afirmarán más en su fé por cuanto aprenderán á conocer las armas de la impiedad para esquivar sus tiros, respondedles con el gran Doctor de la Iglesia San Jerónimo: que nadie introduce en su casa al seductor para probar la virtud de sus hijas; que nadie las lleva al lupanar para afirmarlas en el aprecio y estimación que deben hacer del pudor.

Pero si bien es preciso que vivais alerta contra las seducciones y los halagos del error: tened entendido, que vuestras armas no deben ser otras, que la fuga de las ocasiones, el esmerado cultivo en vuestras familias de las buenas y cristianas costumbres, el fomento en ellas de la piedad, que es su salvaguardia, la oración fervorosa para alcanzar de Dios, que preserve ileso vuestra fé de las maquinaciones del error; y la mesura y la reserva para con los hombres de quienes desconfeis que tratan de sorprender la sencillez de vuestras creencias católicas: teniendo siempre presentes las palabras que en la citada vez os dirigimos como vuestro Pastor; á saber: que *querer oponer el indiscreto sarcasmo á las impías burlas del descreído, los imprudentes furros de un ánimo exaltado á sus cálculos frios y egoístas, y estar dispuestos á volverle mal por mal, es extraviaros, es perderos: y creer que cuando se obra con tan absoluto obvido de la caridad y de la prudencia, prestais un obsequio á Dios y á la religión de vuestros padres, es desconocerla, es fabricaros ilusiones y quimeras, y no servir en realidad más que á vuestras propias pasiones que os ciegan y precipitan.*

Temed por tanto á Dios, amados hijos nuestros: amad á la Santa Iglesia y obedecedla como fieles católicos: vivid sometidos al gobierno que nos rige *no solo por el temor del castigo, sino tambien por la conciencia*: obedecedlo en cuanto no se opone á las leyes de Dios y de su Iglesia: y si alguna vez la conciencia no os permite obedecer algun mandato porque urja el precepto natural y divino de *obedecer prime-*

ro á Dios que á los hombres: antes que provocar escándalos y desórdenes que la religion reprueba, sometéos con resignacion al castigo, y confiad en aquella Providencia que desde lo alto vela siempre sobre nosotros, y que cambia á su arbitrio las voluntades de los hombres.

Tales son los deseos de nuestro Pastor, que entrañablemente os ama y bendice.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Querétaro, Noviembre 13 de 1873.

VIII.

NOS EL DR. D. RAMON CAMACHO
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Obispo de Querétaro.

A Nuestro Muy Ilustre y Venerable Cabildo, al Venerable Clero Secular y Regular, y á todos los fieles de la Diócesis: salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

*Oretio humiliantis se nubes penetrabit:
et donec propinquet non consolidabitur: et
non discedet donec Altissimus aspiciat. —
Eccle. c. 35, v. 21.*

La oración del que se humilla, traspasará las nubes; y no reposará hasta que llegue: ni se retirará hasta que el Altísimo le mire. — *Eccle. cap. 35, v. 21.*

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:



NOS ha sido remitida de Roma la alocución que Nuestro Santísimo Padre el Señor Pio IX ha pronunciado en el Consistorio de 25 de Julio del presente año. En ella Su Santidad deplora una vez más la tristísima situación de la Iglesia, y el lamentable estado á que las cosas públicas han llegado en

Italia, por la ley de supresion de todas las comunidades Religiosas, sancionada últimamente por el intruso y usurpador Gobierno, que habiéndose apoderado de Roma con infraccion de todas las leyes divinas y humanas, pretende engañar con inaudita hipocresía al mundo católico, aparentando de mil maneras respetar la libertad del Sumo Pontífice, al tiempo mismo que con refinada malicia hace pesar sobre la Santa Sede la más tiránica opresion, y la priva casi enteramente de todos los medios y recursos de que ha menester, para ejercer la Supremacía y Autoridad Divinas, que sobre todos los Pastores y fieles de la verdadera Iglesia, le han sido confiadas por el mismo Jesucristo, Autor y consumador de nuestra fé y fundador del Cristianismo.

Despues de exhalar el Venerable Pontífice las más sentidas quejas, á la vista de esa guerra de exterminio declarada al Catholicismo en la mayor parte de la tierra y especialmente en Italia, uno de los focos de esa inmensa conjuracion que en su furor quisiera, vano intento! acabar de una vez con el Cristianismo, y volver al mundo de arriba á abajo, hasta convertirlo en un caos mil veces más sombrío y aterrador que aquel de que lo sacó el nombre de Cristo: despues, decimos, de dirigir desde lo alto de la Cátedra Apostólica, una mirada de la más tierna compasion sobre la suerte de los pueblos; su corazon de padre se abre á la esperanza, y asegurado con las promesas Divinas sobre la indefectibilidad de la Iglesia, se complace en ver ya un anuncio de las misericordias de Dios para con el pueblo cristiano, así en la estrechísima union de todo el Episcopado católico con la Santa Sede, como en el extraordinario desarrollo de la fé y de la caridad, que se hace bien sensible de algun tiempo á esta parte, en el seno mismo de los pueblos más trabajados por la impiedad y el racionalismo.

Esforcémonos, por tanto, continúa diciendo el Venerable Pontífice, en apresurar esta hora deseada de la Divina Clemencia: todos al mismo tiempo, y en todo el Orbe católico, procuremos hacer al Señor piadosa violencia: los Obispos todos excitan para esto á los Párrocos, y éstos á su propio pueblo, á fin de que postrados ante los Sagrados altares, clamemos al Señor de lo íntimo del corazon.

Al efecto de esta oracion especial que quiere Su Santidad se haga en todo el mundo, y por todos los hijos de la Iglesia, concede una indulgencia plenaria, aplicable por las almas del Purgatorio, á todos los que confesando y comulgando oren fervientemente por las necesidades

tan apremiantes de la Iglesia, en el dia que para cada Diócesis se designe por el Obispo respectivo.

Nos, correspondiendo á este vehemente deseo de nuestro Santísimo Padre, y cumpliendo su angusto mandato, designamos por la presente el próximo primer dia de Noviembre, en que la Iglesia celebra la festividad de todos los Santos que reinan con Cristo en el cielo, á fin de que la oracion de los fieles, llevada hasta el trono de Dios, por tantos y tan poderosos intercesores, sea aceptable y eficaz.

Oremos por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, y oremos con fe y con humildad, porque la oracion del que se humilla, segun la expresion del Espíritu Santo, *traspasa las nubes y no reposa* hasta que es escuchada y atendida por el Altísimo.

Con este intento, vosotros Venerables hermanos los Párrocos y Sacerdotes, hablad desde la Cátedra del Espíritu Santo á los fieles de vuestras respectivas Parroquias y Vicarias, así de la necesidad de la oracion, como sobre todo, acerca de su eficacia y de su valor.

Bien sabeis, Venerables hermanos, que la verdadera oracion todo lo alcanza, puesto que, como dice San Juan Crisóstomo en sus comentarios sobre el Evangelio de San Mateo, *nada hay más fuerte y poderoso que la oracion del hombre justo.* «Nihil est homine probo orante potentius.» Esto inculcad con fervor á los fieles, amplificándolo y confirmando con tanto como nos dicen los libros santos sobre este inagotable asunto.

Como un simple recuerdo para vosotros, y como una instruccion para todos los fieles, citaremos en esta carta algunos de los hechos históricos de la Sagrada Biblia que prueban á cual más, cuán grande es el poder de la oracion y cual su valimiento para con Dios.

El pueblo de Israel vivia en extremo oprimido en el Egipto, y en su afliccion recurrió al Señor *gimiendo*, dice el sagrado libro del Exodo¹ y el Señor oyó este gemido de su pueblo, y acordóse de la alianza que concertó con Abraham, Isaac y Jacob; y por medio de prodigios inauditos, sacó á su pueblo del Egipto, y lo condujo hasta la tierra de promision.

El mismo pueblo peca contra Dios, é idolatra en el desierto, y Moi-

¹ c. 2, v. 23 y 24.

sés interponiéndose entre Dios y el pueblo, ora fervientemente por él, hasta conseguir del Señor que le continúe su especial protección. ¹

Ofende otra vez gravísimamente á Dios el pueblo de Israel, rebelándose contra Moisés y Aarón; y resuelto el Señor á exterminarlo, Moisés dice á Aarón: ² *Toma tu incensario, échale fuego del altar y perfumes encima, y anda pronto hacia el pueblo para rogar por él: porque la ira ha salido ya del trono del Señor, y el azote ha comenzado á caer sobre el pueblo. Aarón hizo lo que Moisés le mandó; y corriendo al medio del pueblo que ya era consumido por el fuego, ofreció perfumes: y manteniéndose en pie entre los muertos y los vivos, oró por el pueblo, y cesó la plaga.*

Acometido el mismo pueblo de Dios en el desierto por los Amalecitas, Moisés dice á Josué: ³ *Escoge hombres de valor, y anda á combatir contra Amalec: mañana estaré yo en lo alto de la colina, implorando para vosotros el auxilio del Señor. . . . Josué hizo lo que Moisés le había dicho, y combatió contra Amalec; pero Moisés, Aarón y Hur subieron á lo alto de la colina. Y cuando Moisés tenía las manos levantadas hacia el cielo para orar, la victoria estaba por Israel; más cuando las bajaba un poco, Amalec conseguía ventajas. Pero las manos de Moisés estaban cansadas y pesadas; por lo que tomando una piedra, se la pusieron debajo, y él se sentó en ella, y Aarón y Hur le sostenían las manos por los lados. Así sus manos no se cansaron hasta el ocaso del sol; y Josué hizo huir á los Amalecitas, librando al pueblo de aquel peligro, á causa de la fervorosa oración de Moisés.*

Apenas este pueblo de dura cerviz entra en posesion de la tierra prometida, cuando olvidándose de todos los prodigios de la salida de Egipto, y de todas las misericordias de Dios en el desierto tomando el ejemplo de las naciones que lo rodeaban, vuelve á idolatrar y á contaminarse con las abominaciones de los gentiles. El Señor en castigo lo abandona y permite que caiga en manos de Chusan Rosathaim Rey de Mesopotamia, el que lo tiraniza por el espacio de ocho años. Al cabo de este tiempo, los Israelitas se arrepienten de sus iniquidades, oran pidiendo á Dios el remedio de sus males, y claman al Señor, dice el

¹ Exodo c. 32, v. 31, 32 y 33.
² Núm. c. 16, v. 45, 46, 47 y 48.
³ Exodo c. 17, v. 9, 10, 11 y 12.

sagrado texto; ¹ y su Majestad les suscitó un salvador en la persona de Othoniel, por cuyo medio se vieron libres de la dominacion del Rey de Mesopotamia.

Despues de la muerte de Othoniel, continúa diciendo el escritor sagrado, ² volvieron los hijos de Israel á obrar el mal delante del Señor; y cayeron en castigo bajo el dominio de Eglón Rey de Moab, quien los tiranizó por diez y ocho años. Y despues clamaron al Señor, añade el sagrado historiador, y Dios les dió otro libertador en Aód, hijo de Gera, quien acabó con la tiranía de Eglón, y proporcionó al pueblo ochenta años de libertad y de paz.

Con posterioridad á la muerte de Aód, los Israelitas volvieron á ofender á Dios idolatrando, y el Señor los entregó ³ en poder de Jabin, Rey de Chanaan, quien los oprimió por espacio de veinte años. Y Clamaron al Señor los hijos de Israel, repite el sagrado texto, y Dios lesuscitó á la Profetisa Débora, mujer heroica y fuerte, bajo cuya direccion, con la proteccion Divina, pronto se vieron libres de la tiranía del Rey de Chanaan.

Pasados cuarenta años, los Israelitas olvidaron otra vez al Dios verdadero, recayendo en la idolatria; y el Señor permitió que fueran oprimidos por los Madianitas por el tiempo de siete años, en que sus campos fueron talados, y despojado el pueblo aun de las cosas más necesarias para la vida. ⁴ En semejante extremidad, el pueblo clamó al Señor, pidiéndole socorro contra los Madianitas; y el Señor suscitó á Gedeón, hombre poderoso en obras y palabras, por cuyo medio, los salvó otra vez, y el pueblo gozó por algunos años de la libertad y de la paz. ⁵

Habiendo muerto Gedeón, los Israelitas volvieron á obrar el mal. Y no se acordaron del Señor su Dios; ⁶ y el Señor en castigo, permitió que se destrozaran entre sí por medio de una guerra civil de mucha duracion, en la que se agravaron todos sus males, y se multiplicaron sus iniquidades, las que tuvieron que expiar, cayendo bajo la opresion de los Filisteos, que los tiranizaron por diez y ocho años, hasta que arrepentidos de sus abominaciones, clamaron al Señor diciéndole: *Contra*

¹ Libro de los Jueces c. 5, v. 9.

² Id., id., v. 12 y siguientes.

³ Id., c. 4, v. 15 y siguientes.

⁴ Id., c. 6, v. 15 y siguientes.

⁵ Id., c. 7 y 8.

⁶ Id., c. 8, v. 34.

tú hemos pecado, porque hemos dejado al Señor Dios nuestro ¹ y Dios los socorrió suscitando á Jephthé para que libres por su medio de la tiranía de los Filisteos, volvieran á gozar de la tranquilidad y de la paz.

Después de esto, continúa el pueblo de Dios con suerte vária, ya adversa, ya favorable, según que seguía el pésimo ejemplo de las naciones limítrofes, ó bien volvía al Señor humillado y arrepentido, por medio de la penitencia y de la oración, hasta que la oración fervorosa de Ana madre de Samuél, ² alcanza del Señor el nacimiento de este Profeta, el que juzga á Israel por muchos años, preparando maravillosamente para las generaciones futuras, los gloriosos tiempos de David y de Salomón, en que el pueblo hebreo fué respetado de todas las naciones, gozando en el interior de la paz, de la abundancia, y de la más envidiable prosperidad.

Entretanto: durante la vida del mismo Samuél tenemos otro admirable ejemplo de la eficacia y del valor de la oración.

Hallábase el pueblo de Dios en extremo contristado; porque después de muchos años de paz, un poderoso ejército de los Filisteos invadía sus fronteras, y no contaba con recursos proporcionados á la magnitud del peligro. Congregóse entonces el pueblo en Masphath, y habiéndose preparado con el ayuno, se volvió al Señor diciéndole: *hemos pecado contra el Señor;* ³ y luego, saliendo ya al combate dice á Samuél: *No ceses de clamar por nosotros al Señor Dios nuestro:* y aconteció que mientras que Samuél clamaba al Señor y ofrecía un holocausto por el pueblo, el Señor por medios maravillosos aterrorizó al enemigo á la vista del ejército de Israel, con lo que despavorido, huyó vergonzosamente desde el principio del combate, y no volvió más á inquietar á los Israelitas en los días del Profeta Samuél.

Santo como Samuél fué el Rey Exequias; y en aquel terrible lance en que se vió amagado por el formidable ejército de Sennacherib Rey de Asiria, ora fervientemente al Señor, diciéndole: *Abre, Señor, tus ojos y vé: oye todas las palabras de Sennacherib. . . . Ahora, pues, Señor Dios nuestro, sálvanos de su mano para que sepan todos los reinos de la tierra, que tú solo eres el Señor.* ⁴ é inmediatamente el

1. Juec. c. 10, v. 10.

2. Lib. 1.º de los Reyes c. 1.º, v. 10 y siguientes.

3. Lib. 1.º de los Reyes c. 7.

4. Lib. 4.º de los Reyes, c. 19.

Profeta Isaías le hace saber de parte de Dios, que su plegaria ha sido escuchada, que no entraría en Jerusalem el Rey de Asiria, ni la atacaría, sino que reducido por Dios en una noche á la impotencia, volvería á tomar el camino que había traído, una vez deshecho y aniquilado su ejército, sin combatir; como en efecto aconteció.

El ayuno y oración de Esther con la de todos los judios, habitantes de Susán, ¹ obtuvo el efecto de cambiar la voluntad del Rey Asuero, y que fuese revocada la orden que se había expedido ya á las ciento veintisiete provincias del reino de Persia, para que fuesen exterminados en un día señalado todos los judios que habitaban en ellas.

El Rey de Babilonia Nabucodonosor, manda que sean arrojados en un horno ardiendo aquellos tres varones Sidrách, Misách y Abdénago, que se resisten á idolatrar, y en efecto son arrojados atados de pies, en medio de las llamas. Ellos recurren al Señor con fervorosisima oración; ² y el Señor *hizo que soprase en medio del horno como un viento de rocío, y no los tocó de ningún modo el fuego, ni los agitó, ni causó la menor molestia.* ³

Daniel es arrojado por Dario Rey de Babilonia, en medio de los leones por toda una noche; y el Señor atendiendo á la oración de Daniel, *cerro la boca,* ⁴ de aquellas fieras, para que no le hicieran daño, saliendo sano y salvo de aquel peligro.

Susana, acusada injustamente de adulterio y condenada á una muerte afrentosa, ora fervientemente al Señor, diciéndole: *Eterno Dios, que conoces todas las cosas escondidas, que sabes todas las cosas antes que sean: tú sabes que han levantado contra mí un falso testimonio; y he aquí que muero sin haber hecho ninguna de estas cosas, que éstos con malicia inventaron contra mí;* ⁵ y el Señor la socorre cuando ya era conducida al suplicio, infundiendo su espíritu en el joven Daniel, para que defendiera victoriosamente su inocencia, y confundiera la malicia de los hombres perversos que la acusaban.

La grande ciudad de Nínive había provocado con sus iniquidades la ira de Dios, y el Señor envía al Profeta Jonás, para que le anuncie, que dentro de enarenta días sería destruida. ⁶ Los ninivitas recurrieron

1. Lib. de Esther c. 4.

2. Profecía de Daniel c. 3.

3. Id., id. v. 50.

4. Id. c. 6, v. 22.

5. Id. c. 13 v. 42 y 43.

6. Profecía de Jonás, c. 3.

ron á Dios por la oracion y *ordenaron un ayuno público para aplacar la ira Divina*: . . . Y Dios, dice al sagrado texto, *atendió á sus obras, y vió que se habian convertido dejando su mal camino, y su misericordia le impidió enviar los males que habia decretado contra ellos.*

¶ Pero como proseguir, Venerables hermanos é hijos nuestros, haciendo mencion especial de los innumerables hechos consignados en las Santas Escrituras, que atestiguan la eficacia de la oracion, cuando la historia de uno y otro testamento, divino, tejido de milagros y prodigios obrados por la misericordia de Dios para con el hombre, no es, si bien se vé, más que la historia del poder y del valimiento de la oracion?

Sin embargo: fuerza es decir aunque sea una palabra, sobre aquellos dos ejemplos tomados del Evangelio, en que más que en otros, brillan á porfia, así la misma eficacia de la oración, como la fé humilde y la perseverante insistencia, con que debemos orar. Hablo de la oracion del Centurion ¹ y de la de la Cananéa. ² El primero, pide y obtiene con ella la salud de su criado; pero ved, Venerables hermanos é hijos nuestros, como la pide. Antes de recibir en su casa al Divino Salvador que se dirige hácia ella, le ruega y le suplica que no ponga sus divinas plantas en su habitacion, porque es absolutamente indigno de tanta honra, sino que únicamente profiera una sola palabra, lo que basta y aun sobra, para obrar el prodigio que le pide. Nuestro Señor Jesucristo admirado de una fé tan grande, que no la encuentra igual en Israel, lleno de complacencia y de ternura, le dice: *Vete y succedate confor-me has creído. Y en aquella misma hora quedó sano su criado* Y notad con Origenes; ³ que el divino Salvador, cuya admiración no pueden excitar ni el oro, ni la plata, ni las riquezas, ni los más grandes honores, porque todas estas cosas no son á los ojos de Dios más que vanas sombras; por el contrario, admira, agradece, se complace en ella y recompensa la fé humilde de este hombre, dirigiéndole un elogio, superior con mucho á todos los elogios y alabanzas. La segunda, la Cananéa, suplica por su hija; y no obstante que Nuestro Señor Jesucristo aparenta no escucharla, y no obstante que positivamente es repelida

¹ Ev. de S. Matéo. c. 8, v. 5.

² Id. c. 15.

³ Hom. 5. in Divers.

con desdén despues que los discipulos interceden por ella, y no obstante en fin, que habiendo logrado llegar hasta los pies del Salvador, es desechada con dureza por tercera vez su peticion, ella continúa instando con la más profunda humildad, y en fuerza, de su perseverancia, obtiene no solo lo que pide, quedando sana en aquella misma hora la hija por quien pedía, sino que merece además, que convertido hácia ella Nuestro Señor Jesucristo, con su divino semblante lleno de ternura, haga para nuestra ensefianza el más magnifico elogio de su perseverante oracion: «no habiéndola humillado, dice San Pedro Crisólogo, sino para exaltarla, no habiéndose hecho sordo en un principio á su peticion, sino para poder colocar en su cabeza una gloriosa corona.» *Distulit preces, ut fulgenti corona mulierem ornaret.*

Omitiendo, pues, como indicamos, multitud de hechos esclarecidos de los últimos siglos de la nacion santa, en que se manifiesta patentemente la intervencion divina obtenida en fuerza de los ruegos y plegarias del pueblo mismo, ó bien de los ilustres varones suscitados por Dios para salvarlo: pasando igualmente en silencio los otros prodigios y portentos de Nuestro Señor Jesucristo, obrados casi siempre en fuerza de la fé y de la oracion de los que con ellos fueron favorecidos y agraciados; y sin indicar siquiera, porque no lo permite la brevedad de esta carta, lo mucho y muy al caso que se registra en la historia de la Iglesia de todos los siglos, para probar que la oracion de sus hijos, y muy particularmente la oracion pública, ha sido siempre eficaz para alcanzar de Dios el remedio en sus necesidades: solo llamamos vuestra atencion, Venerables hermanos, hácia dos verdades importantísimas que conviene mucho tener presentes al hablar á los fieles de la eficacia de la oracion y de sus saludables y admirables efectos.

Primera: que el mismo Dios nos dá á entender en las Sagradas letras, que la oracion del justo le liga y ata, por decirlo así, sus divinas manos, cuando quiere castigar á los hombres por su iniquidad y su malicia; puesto que resuelto á castigar á la desgraciada Jerusalem, como se lee en el capítulo 7.º de Jeremías, habla así á este Santo Profeta; *No te encargues de interceder por este pueblo, ni de conjurarme y rogarme por ellos; no te me opongas acerca del designio que tengo de perderlos*: que es como si dijera: tú oracion me encadena y obliga; y así abstente de ella, puesto que este pueblo es indigno de que te interese por él, estorbando con tus ruegos la accion de mi justicia.

Segunda: que sin embargo de que esto es así: siendo inmensa la bondad de Dios é infinita su misericordia; se complace sobre manera en que se le haga esta santa violencia, deteniendo el brazo de su justicia, puesto que reprendiendo á los falsos profetas de Israel, ¹ les habla así: *No subsistéis frente á frente, ni opusistéis un muro por la casa de Israel... en el día de la cábala del Señor*, lo que segun San Gregorio y Cornelio Alápide, con todos los sagrados expositores, es como si les dijera: "No opusistéis el muro de vuestros ruegos y gemidos por la casa de Israel, para desarmar la cólera Divina, como lo ejecutaron Moisés, Aarón y Samuel, que se humillaron, instaron y se hicieron fuertes contra mí en aquellos dias que tenia destinados mi justicia para castigar la impiedad de mi pueblo."

Hé aquí, por tanto, Venerables hermanos é hijos nuestros, la razon por qué Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice, quiere que en esta vèz hagamos á Dios *una santa violencia*, con nuestros ruegos, oraciones y gemidos, á fin de obtener de su infinita misericordia, que socorra á la Santa Sede en la terrible crisis porque actualmente pasa el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, y con él toda la Iglesia, puesto que sufriendo y padeciendo la Suprema cabeza, fuerza es que á la vez todos los miembros participen y se resentan de sus sufrimientos.

Nada importa en verdad, que no se descubra en lo humano un vislumbre de esperanza para la Iglesia de Jesucristo. Figurado su tránsito sobre la tierra, en aquel penosísimo camino del desierto, que llevó el antiguo pueblo de Dios, para llegar á la tierra prometida; fuerza es, segun el ilustre Bossuet ² con toda la tradicion, que así como éste no encontró para alimentarse otro pan, que el que Dios le enviaba del cielo, ni otra agua para apagar su sed, que la que milagrosamente brotó de una peña; así aquella, no encuentre en su peregrinacion por el desierto de este mundo, otro consuelo, ni otro alivio verdadero en sus padecimientos, que el que por medios imprevistos y desconocidos para los hombres, le depare de vez en cuando, aquella Providencia especialísima que cuida de ella, y que en el trascurso de diez y nueve siglos, ha sabido mil veces servirse de los mismos obstáculos, como de otros tantos medios, para concederle dias de paz y de sosiego.

¹ Ezequiel, c. 13, v. 5.

² Sermon sobre la unidad de la Iglesia.

No há mucho se ha escrito con acierto, que si Napoleon III se felicitaba de haber dado por respuesta á la definicion de la infalibilidad Pontificia, la órden para que sus tropas se retiraran de Roma, abandonando á la Santa Sede; la Providencia se encargó de responder á este abandono con la rendicion de Sedán y con la vergonzosa derrota del ejército imperial. A este modo, Venerables hermanos é hijos nuestros sin necesidad de hacer milagros patentes y visibles, sino únicamente dirigiendo desde lo alto los acontecimientos humanos *fuerte y suavemente*, es como Dios dispone y ordena las causas segundas, cuando sobre dar duras lecciones á los poderes hostiles á la Iglesia, quiere que ésta tenga algun respiro, en medio de su camino sembrado de abrojos y de espinas.

Corresponded, por tanto, amados hijos nuestros, á las piadosas y paternales intenciones de Nuestro Santísimo Padre; y purificando vuestras conciencias en el Tribunal de la Penitencia, para lo que os exhortamos vivamente por la presente: preparaos para ese dia de oracion, de gemidos y de lágrimas por la Santa Iglesia. Y como escrito está que la oracion, para ser más eficaz debe ir acompañada de la misericordia para con el prójimo, y de la limosna, os rogamos y suplicamos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que procureis allanar el camino á vuestras plegarias por medio de este género de obras de misericordia y de caridad, ya personales, ya pecuniarias, en favor del desvalido y del indigente. Al efecto, concedemos: que desde el dia de la publicacion de esta carta en cada Parroquia, y por todo el presente mes, todos los fieles de uno y otro sexo puedan ganar una indulgencia de cuarenta dias por cada limosna que dieren á los pobres, por cada visita caritativa á los enfermos y encarcelados, y por cada obra de misericordia, ya sea corporal, ya espiritual, con que cada uno alivie y consuele cualquier dolor, cualquiera miseria, cualquiera necesidad. Los que no tengan ocasion ó facilidad de hacerlo personalmente, háganlo por medio de las conferencias de San Viente de Paul; esas asociaciones de caridad, inspiradas por Dios á los fieles en el presente siglo, como un contrapeso de ese cruel, impío y calculador egoismo, que aqueja á las sociedades modernas, amargo fruto de la tibieza y del resfrio de la fé de muchos, que léjos de ver en el pobre, en el enfermo, en el encarcelado, una viva cópia de Jesucristo padeciendo y sufriendo por nosotros,

como nos lo enseña el Evangelio, no consideran á todos estos hermanos desgraciados, más que como una molestia y una carga.

Revestíos, pues, os dirémos con el Apóstol San Pablo ¹ como escogidos de Dios, santos y amados de ternura y de entrañas de misericordia; y estad seguros de que con tal pasaporte, podreis presentaros con confianza ante el trono de la gracia, y obtener el remedio así de las necesidades propias, como de las de la Santa Iglesia, por las que debe hacerse esta oracion.

Por lo demás, Venerables hermanos é hijos nuestros: aunque para ganar la indulgencia plenaria concedida por el Sumo Pontífice, bastará rezar con devocion y fervor, prévia la confesion y comunión, seis Padre Nuestros y otras tantas Ave Marias con *gloria Patri* en cualquier lugar y á cualquiera hora del día que hemos designado, primero del próximo Noviembre: sin embargo, como se trata de una oracion universal prescrita por el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, y por las necesidades públicas de la Iglesia católica; os rogamos y suplicamos, que no contentos con lo estrictamente indispensable para ganar la indulgencia plenaria referida, procureis en ese día, primero del próximo Noviembre, dirigir á Dios algunas otras preces en comun, por grupos de cuatro á cinco familias ligadas entre sí por el vínculo de la amistad é invitándose con ese intento para el templo y hora en que les fuere más cómodo, á fin de que en toda la Diócesis se consagre el día mencionado á rogar á Dios universalmente por la Suprema y visible cabeza de la Iglesia.

Además, concedemos, que al mismo efecto de la universalidad de la oracion por el Sumo Pontífice: en todas las Iglesias en que hubiere en tal día misa solemne, se exponga durante la misma el Santísimo Sacramento, cantándose ántes de depositarlo las letanías de los Santos, en que tome parte todo el pueblo, y dándose despues la bendicion acostumbrada con el Divinísimo Señor Sacramentado.

Y si fuere posible en algunas Iglesias de la Diócesis la exposicion del Santísimo Sacramento, con puntual observancia de los sagrados ritos respectivos, en los cuatro días que preceden al primero de Noviembre designado, á saber, 28, 29, 30 y 31 del presente Octubre; con especial autorizacion de la Santa Sede, concedemos, que en dichos días pueda

¹ Epist. á los Colosenses c. 3, v. 12.

ganarse en todos los templos, así de dentro, como de fuera de esta ciudad, en que tuviere lugar la indicada exposicion, para la que damos nuestro permiso, la indulgencia plenaria llamada de cuarenta horas: á fin de que con estos cuatro días de oracion, los fieles estén más preparados para la que debe hacerse en el repetido día de Todos los Santos, primero de Noviembre.

Por último, Venerables hermanos é hijos nuestros: como prenda de las misericordias Divinas que pedimos á Dios, para todos vosotros, os damos de lo íntimo del corazon nuestra bendicion Pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

La presente carta será leída en todas las Iglesias de la Diócesis en el primer Domingo despues de su recibo, y fijada en los cancelos ó puertas de las mismas por el interior.

Dada en nuestra casa Episcopal de Querétaro en el primer día de Octubre de mil ochocientos setenta y tres: firmada por Nos y referendada por el oficial mayor de nuestra secretaría de cámara y gobierno.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

Por mandado de S. S. Ilma.

Lic. Mateo Borja y Torres,

Oficial Mayor.